

Santiago, 7 de abril de 2021
G. General N° 032 /

HECHO ESENCIAL

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: Comunica HECHO ESENCIAL de Cristalerías de Chile S.A., Inscripción en el Registro de Valores N°061

Muy señor nuestro:

En mi calidad de Gerente General de la Sociedad Cristalerías de Chile S.A. (la "Sociedad"), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores y la Circular N°660 de esa Comisión, y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha de ayer, 6 de abril de 2021, se llevó a cabo la Junta de Accionistas de Cristalerías de Chile S.A., la cual se constituyó con un quórum de 92,84% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Memoria, Balance e informe de Auditores Externos

Se aprobó la Memoria, Balance e informe de la empresa de auditoría externa KPMG Auditores Consultores Ltda., respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020.

2. Remuneración del Directorio

Se fijó la remuneración del Directorio para el año 2021.

3. Informe de Actividades y Gastos del Comité de Directores

Se dio cuenta sobre el informe de gestión del año 2020 del Comité; se aprobó la remuneración de éste y el presupuesto de gastos para el ejercicio 2021.

4. Información prevista en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas

Se informó sobre las operaciones del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas;

5. Designación de la Empresa de Auditoría Externa

Se designó a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda., como la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2021.

6. Designación de Clasificadora de Riesgo

Se acordó designar como clasificadora de riesgo a las firmas "ICR Clasificadora de Riesgo Ltda." y "Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda."

7. Designación de Periódico

Se acordó que los avisos de citaciones a Juntas de Accionistas, se publiquen en el periódico "Diario Financiero" y, en caso de que por fuerza mayor no fuere posible hacer la publicación en un día determinado en ese periódico, en el diario "La Segunda".

8. Distribución de Utilidades

Se aprobó la distribución de utilidades del ejercicio 2020 y el pago del Dividendo Definitivo N°230 de \$20,09, por acción, que se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 20 de abril de 2021, por intermedio del Banco Bice, el que, adicionado a los tres dividendos provisorios ya pagados, equivale a repartir el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio.

Tendrán derecho a percibirlo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 14 de abril de 2021.

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular 660 se publicará el día 13 de abril de 2021, en el "Diario Financiero" de Santiago.

Se adjunta el respectivo formulario de la citada Circular N° 660 de vuestra Comisión.

9. Política de Dividendo

Se aprobó la Política de Dividendo para el año 2021, acordando distribuir como mínimo dividendos por el 50% de la utilidad del ejercicio y abonar a Fondos de Reservas el resto, de manera de mantener el crecimiento de la Compañía.

Se facultó al Directorio para otorgar Dividendos Provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio y para repartir Dividendos Eventuales con cargo a los Fondos de Reservas, sin necesidad de citar, para estos efectos, a una nueva Junta de Accionistas.

Una copia certificada del acta correspondiente a la citada Junta será enviada a vuestra Comisión, dentro del plazo establecido para ello en la Norma de Carácter General N°30.

Saluda atentamente a usted,

p.p. **CRISTALERIAS DE CHILE S.A.**



Eduardo Carvallo Infante
Gerente General

Adj.: Anexo formulario N°1
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica
Archivo

FORMULARIO N° 1
REPARTO DE DIVIDENDOS

USO INTERNO : OF. DE PARTES C.M.F.

0.01 Información Original : SI (SI/NO) 0.02 : Fecha envío : 7 / 4 / 2021 (DD MM AA)

1. IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD Y DEL MOVIMIENTO

1.01 : R.U.T. : 90.331.000 - 6 1.02 : Fecha de envío : 7 / 4 / 2021 (DD MM AA)
Form. Original
1.03 : Nombre de la Sociedad : CRISTALERIAS DE CHILE S.A.
1.04 : N° Registro de valores : 061 1.05 : Serie Afecta : UNICA
1.06 : Código Bolsa : CRISTALES 1.07 : Individualización del movimiento : 230

2. ACUERDO Y MONTO DEL DIVIDENDO

2.01 : Fecha de acuerdo : 06-04-2021 (DD MM AA)
2.02 : Toma del acuerdo : 1 (1: Junta general ordinaria de accionistas; 2: Junta extraordinaria de
accionistas; 3: Sesión de directorio).
2.03 : Monto del dividendo 1.285.760.000 2.04 : Tipo de moneda : PESOS

3. ACCIONES Y ACCIONISTAS CON DERECHO

3.01 : Número de acciones : 64.000.000 3.02 : Fecha límite : 14 / 4 / 2021 (DD MM AA)

4. CARÁCTER DEL DIVIDENDO

4.01 : Tipo de dividendo : 3 (1: Provisorio; 2: Definitivo mínimo obligatorio; 3: Definitivo adicional
o eventual)
4.02 : Cierre del ejercicio : 31-12-2020 (DD MM AA)
4.03 : Forma de pago : 1 (1:En dinero; 2:Optativo en dinero o acciones propias de la emisión;
3: Optativo en dinero o acciones de otras sociedades; 4:Otras modalidad.)

5. PAGO DEL DIVIDENDO EN DINERO (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 : Pago en dinero : 20,09 / acc 5.02 : Tipo de moneda: PESOS
5.03 : Fecha de pago : 20-04-2021 (DD MM AA)

(Continúa al reverso)

6. REPARTO DEL DIVIDENDO EN OPCIONES O EN ACCIONES

6.01 Fecha inicio opción :	_____	(dd/mm/aa)
6.02 Fecha termino opción :	_____	(dd/mm/aa)
6.03 Fecha entrega título :	_____	(dd/mm/aa)
6.04 Serie a optar :	_____	(solo si la opción es sobre acciones de la propia emisión).
6.05 Accs.post-movimiento :	_____	
6.06 R.U.T. soc. emisora :	_____	(solo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular).
6.07 Código bolsa :	_____	
6.08 Factor acciones :	_____	acciones a recibir por 1 acc. c/derecho
6.09 Precio de la acción :	_____ /acc.	6.10 Tipo de moneda

7. OBSERVACIONES.

La sociedad informante es abierta.

Lugar de Pago : Banco Bice, Teatinos 220, Santiago - Chile, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, por un plazo de 60 días contado desde el 20 de abril de 2021. Una vez transcurrido el citado plazo de 60 días, los fondos pasarán a la custodia de la Sociedad hasta que sean retirados por los accionistas.

Situación tributaria del dividendo: Se comunicará oportunamente.

El aviso a que se refiere la Sección II de la Circular 660 se publicará el día 13 de abril de 2021, en el "Diario Financiero" de Santiago.

El dividendo se paga contra las utilidades del ejercicio correspondiente al año 2020.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL :

_____ EDUARDO CARVALLO INFANTE

